

# CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

## CONSEJERIA DE ECONOMIA, EMPLEO Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

### Dirección General de Función Pública

**69. RESOLUCIÓN Nº 2014 DE FECHA 6 DE JUNIO DE 2019, RELATIVA A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE INGENIERO DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS, PERTENECIENTE A LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA TÉCNICA, POR EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE.**

De conformidad con el Acuerdo del Consejo de Gobierno de esta Ciudad Autónoma, adoptado en sesión de fecha 24 de mayo de 2019, por el que se aprueban, las bases para la provisión definitiva de plazas vacantes en la plantilla e incluidas en la Oferta de Empleo Público para 2017 y 2018, Personal Funcionario, y en base a lo previsto en el artículo 5 del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a los que deberá ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local, y en uso de las competencias que me confiere el Reglamento de la Consejería de Administraciones Públicas, y el art. 33 del Reglamento de Gobierno y Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla, a tenor del Orden Jurídico instaurado por la Ley Orgánica 2/1995, de 13 de marzo, del Estatuto de Autonomía de Melilla,

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 17145/2019, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

Convocar el proceso de selección de las plazas que más abajo se relacionan, de conformidad con las siguientes:

**BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE INGENIERO DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS, PERTENECIENTE A LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA TÉCNICA, POR EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE.**

*Es objeto de la presente convocatoria, la provisión mediante el procedimiento de concurso-oposición libre de una plaza de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, encuadrada en el Grupo A Subgrupo A1, como Personal Funcionario de Carrera, Complemento de Destino y demás emolumentos legales que correspondan con arreglo a la legislación vigente.*

*La presente provisión corresponde a plazas que se encuentran vacantes en la Plantilla y previstas en las Ofertas de Empleo Público para 2017 y 2018 (BOME núm. 5464 de 28/07/17 y BOME núm. 5580 de 07/09/18, respectivamente, así como en virtud del Acuerdo Nacional Administración-Sindicatos para la mejora del Empleo Público de fechas 29/03/17 y 06/02/18).*

*De igual modo, la creación de plazas para la reducción de empleo temporal correspondientes a los años 2017 y 2018 deviene del Acuerdo alcanzado en Madrid el 29/03/17 entre el Ministerio de Hacienda y Función Pública y las Organizaciones Sindicales de CCOO, UGT y CSIF, así como el Acuerdo firmado entre las partes mencionadas el día 09/03/18, continuación del anterior.*

*La plaza objeto de esta convocatoria está identificada con el código F0390004.*

#### **1.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DE LOS ASPIRANTES**

*Además de los requisitos exigidos en las normas generales de aplicación (BOME núm. 5594 de 26/10/18), serán los siguientes:*

*a) Estar en posesión o tener cumplidas las condiciones para obtener el título de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos o aquel que habilite para el ejercicio de esta profesión regulada (Orden CIN/309/2009, de 9 de febrero), según establecen las Directivas Comunitarias, a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.*

*Los aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán estar en posesión de la correspondiente credencial de homologación o, en su caso, del correspondiente certificado de equivalencia. Este requisito no será de aplicación a los aspirantes que hubieran obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional, en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de las disposiciones de Derecho Comunitario.*

*A la instancia deberá añadirse necesariamente y debidamente autenticado, copia de la titulación exigida.*

*b) Derechos de examen: 16 € (B.O.ME. extraordinario nº 21 de 30-12-09).*

*Los desempleados y miembros de familias numerosas estarán exentos de abonar los derechos de examen. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación emitida por el Servicio Público de Empleo Estatal para el caso de los desempleados y copia compulsada del Título de Familia Numerosa para el caso de familia numerosa.*

#### **2.- SISTEMA SELECTIVO**

*La selección de los aspirantes se realizará a través del sistema de Concurso Oposición, constando las pruebas selectivas de Dos Fases:*

a) Fase de Oposición: La fase de oposición, de carácter eliminatorio, consistirá en un único ejercicio de carácter teórico-práctico a elegir entre 3 ejercicios propuestos por el Tribunal, y determinados por el mismo inmediatamente antes del inicio de la celebración del ejercicio, sobre las materias que componen el Anexo I de esta convocatoria, siendo que el contenido guardará relación con los procedimientos, tareas y funciones habituales de la plaza objeto de esta convocatoria.

La duración del ejercicio ostentará un límite máximo de tres horas.

La valoración máxima de esta fase será de 60 puntos.

b) Fase de Concurso: La fase de concurso, no tendrá carácter eliminatorio ni podrá tenerse en cuenta para superar la prueba de la fase de oposición.

En dicha fase se valorarán los méritos alegados que sean justificados documentalmente y debidamente compulsados por los aspirantes en el momento de presentar la solicitud, con arreglo al baremo establecido en el punto 3.1 de las presentes bases específicas.

La valoración máxima de esta fase será de 40 puntos.

### 3.- PROCESO DE SELECCIÓN

#### 3.1.- CALIFICACIÓN DE LA FASE DE CONCURSO

##### 3.1.1.- Normas Generales.

Los aspirantes alegarán los méritos a que se refiere el apartado 3.1.2 en la instancia de la solicitud para tomar parte del proceso selectivo convocado, aportando para ello original o copia de los documentos debidamente compulsados y acreditativos de los méritos alegados.

Los méritos relativos a la experiencia profesional en la Administración Pública deberán alegarse con indicación de los períodos de tiempo de prestación de servicios. Este extremo será comprobado por las unidades de personal competentes.

La experiencia profesional se acreditará, para el caso de trabajo desarrollado en la Ciudad Autónoma de Melilla, mediante Certificación expedida por la Secretaría Técnica de la Consejería de Economía, Empleo y Administraciones Públicas y para el caso de trabajo desarrollado en otra Administración Pública, mediante Certificación del órgano competente en materia de personal de dicha Administración.

La fecha límite para la alegación de méritos así como de presentación de documentos relativos a los mismos, será la de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

La calificación de la fase de concurso se hará pública con respecto a aquellos aspirantes que hayan aprobado el ejercicio de la fase de oposición. Los aspirantes dispondrán de un plazo de 10 días hábiles para presentar alegaciones, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la calificación de la fase de concurso.

##### 3.1.2.- Valoración de méritos.

La valoración de los méritos se realizará de la siguiente manera:

- Experiencia profesional (máximo 35 puntos):
  - a) Los servicios prestados en la Ciudad Autónoma de Melilla, en la plaza objeto de esta convocatoria a razón de 0,45 puntos por mes completo de servicio.
  - b) Los servicios prestados en la Ciudad Autónoma de Melilla en la misma categoría profesional que la plaza objeto de esta convocatoria a razón de 0,22 puntos por mes completo de servicio.
  - c) Los servicios prestados en otras Administraciones Públicas en la misma categoría profesional que la plaza objeto de esta convocatoria a razón de 0,1 puntos por mes completo de servicio.

A tales efectos, no se tendrán en cuenta las fracciones inferiores al mes del total de la experiencia.

En cualquier caso, la experiencia profesional se acreditará mediante certificación expedida por la Secretaría Técnica de la Consejería de Economía, Empleo y Administraciones Públicas o por el órgano competente de la Administración respectiva.

La valoración de los servicios prestados a que se refiere el apartado a) únicamente se realizará si el aspirante hubiera tenido la condición de empleado público de la Ciudad Autónoma de Melilla en la categoría objeto de la convocatoria, con anterioridad al 31 de diciembre de 2014 y la continuara poseyendo ininterrumpidamente a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

- Formación (máximo 5 puntos):  
Por cursos de formación continua realizados en la Administración Pública o centros acreditados, 0,02 puntos por hora.

En ningún caso la puntuación en esta fase podrá exceder de 40 puntos.

#### 3.2.- CALIFICACIÓN DE LA FASE DE OPOSICIÓN

EJERCICIO ÚNICO: Este ejercicio tendrá carácter eliminatorio y se valorará de 0 a 60 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 30 puntos para superarlo.

El número de puntos que podrá ser otorgado por cada miembro del Tribunal será de 0 a 60 puntos. La puntuación de cada aspirante será la media aritmética de las calificaciones de todos los miembros del Tribunal asistentes a la sesión, excepto cuando haya 16,50 puntos de diferencia o más entre las calificaciones otorgadas por los miembros, en cuyo caso serán eliminadas la mayor y menor. Dichas calificaciones se efectuarán con tres decimales.

En ningún caso la puntuación por esta fase podrá exceder de 60 puntos.

### 3.3.- CALIFICACIÓN FINAL DEL PROCESO SELECTIVO

*La calificación final se obtendrá del resultado de sumar las puntuaciones obtenidas en las diferentes fases del procedimiento de selección, sin que la calificación total pueda superar los 100 puntos.*

En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a la siguiente relación:

- Mayor puntuación obtenida en la fase de oposición.
- Mayor puntuación obtenida en la fase de concurso.

Si persistiese en empate lo resolverá el Tribunal, si fuere necesario, mediante la realización de un nuevo ejercicio teórico-práctico a los aspirantes empatados, que se valorará de forma análoga a la establecida en la fase de oposición, determinándose la selección por la mayor puntuación obtenida. Si aun así persistiera el empate, se realizarán tantos ejercicios como sean necesarios hasta dirimirlo.

El Tribunal no podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior al de vacantes convocadas, siendo nulas de pleno derecho aquellas propuestas de aprobados que contravengan este límite.

El Tribunal, una vez realizada la valoración de los ejercicios, el propondrá a aquellos aspirantes en el mismo número que plazas convocadas considerándose como "aptos" y al resto de aspirantes como "no aptos".

## ANEXO I PROGRAMA

### PARTE GENERAL:

**TEMA 1.- LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA** Principios Generales y Derechos fundamentales.

**TEMA 2.- EL ORDENAMIENTO JURÍDICO.** Principio de Jerarquía y Competencia. La Constitución. La Ley: Concepto y clases. Los tratados Internacionales.

**TEMA 3.- LA POTESTAD REGLAMENTARIA.** El Reglamento: Concepto y Clases. Procedimiento de Elaboración. Límites. El Control de la Potestad Reglamentaria.

**TEMA 4.- LAS CORTES GENERALES.** Congreso de los Diputados y Senado. Composición y Funciones.

**TEMA 5.- EL GOBIERNO EN EL SISTEMA CONSTITUCIONAL ESPAÑOL.** El Presidente del Gobierno. El Control Parlamentario del Gobierno.

**TEMA 6.- LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS.** El sistema de distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas. Los Estatutos de Autonomía.

**TEMA 7.- ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.** Principios Constitucionales de la Administración Pública Española. El Sometimiento de la Administración a la Ley.

**TEMA 8.- EL ADMINISTRADO.** Concepto y Clases. La Capacidad del Administrado y sus Causas Modificativas. Situación Jurídica del Administrado: Derechos Subjetivos e Intereses Legítimos.

**TEMA 9.- EL ACTO ADMINISTRATIVO.** Concepto y Clases. Elementos del Acto Administrativo. Requisitos de Motivación y Forma. La Notificación: Contenido, Plazos y Práctica. La Notificación Defectuosa. La Publicación. La Demora y Retroactividad de los Actos Administrativos.

**TEMA 10.- SUPUESTOS DE NULIDAD DE PLENO DERECHO Y ANULABILIDAD.** El Principio de Conservación del Acto Administrativo. La Revocación de Actos. La Rectificación de Errores Materiales o de Hecho.

**TEMA 11.- EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO.** La Iniciación del Procedimiento: Clases, Subsanación y Mejora de Solicitudes. Presentación de Solicitudes, Escritos y Comunicaciones. Los Registros Administrativos.

**TEMA 12.- DIMENSIÓN TEMPORAL DEL PROCEDIMIENTO.** Términos y Plazos: Cómputo, Ampliación y Tramitación de Urgencia. Ordenación del Procedimiento. Instrucción del Procedimiento.

**TEMA 13.- TERMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO.** La Obligación de Resolver. Contenido de la Resolución Expresa: Principio de Congruencia y de No Agravación de la Situación Inicial.

**TEMA 14.- LA POTESTAD SANCIONADORA.** Principios de la Potestad Sancionadora y del Procedimiento Sancionador. El Procedimiento Sancionador.

**TEMA 15.- EL ESTATUTO DE AUTONOMÍA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA.** Organización Institucional: Asamblea, Presidente y Consejo de Gobierno.

**TEMA 16.- COMPETENCIAS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA.** Régimen Jurídico, Económico y Financiero de la Ciudad de Melilla. La Reforma del Estatuto.

**TEMA 17.- LA ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA.** Reglamento de Gobierno y Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla.

**TEMA 18.- LEY ORGÁNICA 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres.**

### PARTE ESPECÍFICA:

#### **BLOQUE II: ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE.**

**TEMA 1.- ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN UNA POBLACIÓN.** El Agua para consumo humano. Sistemas de abastecimiento de agua. Las necesidades de agua de una población. Estimación de los caudales a suministrar.

**TEMA 2.- EL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA DE LA CAM.** Situación y evolución de la población de Melilla. Sistemas de producción y almacenamiento. Abonados del servicio. Rendimiento del sistema.

**TEMA 3.- CAPTACIONES DE AGUAS SUPERFICIALES.** Las aguas continentales superficiales. Captaciones de agua de lluvia. Captaciones en ríos, arroyos y canales. Captaciones en lagos y embalses. Garantía en captaciones superficiales.

**TEMA 4.- CAPTACIONES DE AGUAS SUBTERRÁNEAS.** Las aguas subterráneas. Zonas del terreno según el tipo de agua. Tipo de acuíferos. Clases de manantiales y obras de captación. Pozos. Sondeos. Pozos radiales. Galerías filtrantes. Caudales extraídos.

**TEMA 5.- SISTEMAS DE CAPTACIÓN DE AGUA EXISTENTES EN LA CAM.** Fuentes de suministro de agua de Melilla. Captaciones de aguas superficiales. Captaciones de aguas subterráneas.

**TEMA 6.- DEPÓSITOS DE ALMACENAMIENTO.** Finalidad. Clasificación de los depósitos. Aspectos de Diseño: Emplazamiento, Capacidad de los depósitos. Formas y disposiciones. Partes constitutivas de un depósito. Dispositivos y equipamiento.

**TEMA 7.- SISTEMAS DE BOMBEO Y DE ALMACENAMIENTO DE AGUA EN LA CAM.** Infraestructuras de almacenamiento de agua de la CAM. Depósitos de agua Bruta. Depósitos generales de agua tratada. El Embalse de las Adelfas. Otros sistemas de almacenamiento y regulación. Resumen de la capacidad de almacenamiento de Melilla.

**TEMA 8.- TRATAMIENTO DE AGUAS POTABLES.** Tratamiento del agua para consumo humano. Tratamientos preliminares. Coagulación y floculación. Decantación/Flotación. Filtración. Desinfección química/ Oxidantes. Otros sistemas.

**TEMA 9.- LA ETAP DE MELILLA.** Antecedentes y características. Detalle del proceso: Entrada de agua bruta y regulación. Dosificación de reactivos. Mezcla y floculación. Decantación y agitación. Bombeo intermedio. Filtrado. Remineralización y desinfección.

**TEMA 10.- LA ÓSMOSIS INVERSA EN LA GENERACIÓN DE AGUA POTABLE.** El fenómeno de la ósmosis. La ósmosis inversa. Aplicaciones de la ósmosis inversa. Ósmosis inversa aplicada a la generación de agua potable.

**TEMA 11.- LAS IDAM DE MELILLA.** La desalación en Melilla. IDAM de Aguadú: Toma y bombeo de agua de mar. Entrada y pretratamiento. Ósmosis Inversa. Post-tratamiento del producto. Sistema de agua producida. Desaladora de Ataque Seco. Desaladora de Trara.

**TEMA 12.- LAS IDAS DE MELILLA.** Desalobración en Melilla. La IDAS I. La IDAS II. Detalle del proceso. Entrada y pretratamiento. Dosificación de reactivos. Filtrado. Bombeo Intermedio. Ósmosis Inversa. Remineralización y desinfección.

**TEMA 13.- DISEÑO Y CALCULO DE REDES DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE.**

Definición, Criterios de diseño de redes: Tipos de redes de distribución. datos previos, caudales de cálculo, presiones de servicio, diámetros mínimos, velocidades recomendadas. Cálculo hidráulico. Cálculo mecánico.

**TEMA 14.- COMPONENTES DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE.**

Elementos de una red de distribución de agua potable Tipos de conducciones Materiales y tipos de juntas empleados en las redes de distribución de agua potable. Accesorios en la red de distribución: válvulas, ventosas, hidrantes y otros componentes.

**TEMA 15.- CONTROL DE CALIDAD DE LAS AGUAS POTABLES.** Real Decreto 140/2003. Control analítico de los tratamientos de las aguas de consumo humano. SINAC.

**TEMA 16.- CONTROL Y MANTENIMIENTO DE REDES DE ABASTECIMIENTO.** Objetivo y estructura de los sistemas de control. Telemando. Fugas. Sistemas de detección. Equipos para localización de fugas.

**TEMA 17.- ANÁLISIS DE LAS AGUAS NO REGISTRADAS DE LA CAM.** Servicio de abastecimiento de agua potable. Balance hídrico del sistema. Programa de reducción de ANR. Conclusiones y recomendaciones para la CAM.

### **BLOQUE III: SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUAS URBANAS.**

**TEMA 18.- TIPOLOGÍA Y DISEÑO DE REDES DE SANEAMIENTO.** Clases de aguas residuales. Clasificación de los sistemas de evacuación. Criterios de diseño exigibles a la red. Ventilación. Explotación y conservación de redes de saneamiento.

**TEMA 19.- CONDUCCIONES EN REDES DE SANEAMIENTO.** Tipos de conducciones y tuberías. Materiales de fabricación. Juntas y uniones. Colectores y galerías. Emisarios submarinos.

**TEMA 20.- ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS DE LA RED DE SANEAMIENTO.** Obras e instalaciones complementarias. Elementos de entrada: bajantes, acometidas, imbornales y sumideros. Elementos intermedios: Pozos de registro, confluencias, sistemas de ventilación y cámaras de descarga. Elementos de salida: Depósitos de retención. Aliviaderos y elementos de cierre. Elementos especiales: Rápidos, sifones, estaciones de bombeo y tanques de tormenta.

**TEMA 21.- CÁLCULO DE REDES DE SANEAMIENTO.** Cálculo del caudal de aguas negras. Cálculo del caudal de aguas blancas. Cálculo hidráulico en redes de saneamiento.

**TEMA 22.- ESQUEMA DEL SISTEMA DE EVACUACIÓN Y SANEAMIENTO DE LA CIUDAD DE MELILLA.** Principales colectores. Estaciones de Bombeo de Aguas Residuales. La EDAR de Melilla. Aliviaderos y emisarios.

**TEMA 23.- DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES.** Necesidad de depuración de las aguas residuales. Autodepuración natural. Depuración artificial. Tratamientos en línea de agua. Tratamientos en línea de fangos. La línea de gas. Contaminantes y parámetros de caracterización.

**TEMA 24.- NORMAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES.** Normativa general. R.D. Ley 11/1995, de 28 de diciembre, por el que se establecen las normas aplicable al tratamiento de aguas residuales urbanas. R.D. 509/1996, de 15 de marzo, que desarrolla el R.D. Ley 11/1995. R.D. 2116/1998, de 2 de octubre, que modifica el R.D. 509/1996.

**TEMA 25.- PRETRATAMIENTO Y SISTEMAS DE TRATAMIENTO PRIMARIO.** Pretratamiento: Separación de sólidos, desbaste, tamizado, desarenado y desengrasado. Tratamiento primario: Decantación, tratamiento fisicoquímico, tipos de decantadores, flotación.

**TEMA 26.- SISTEMAS DE TRATAMIENTO SECUNDARIO.** Tratamiento secundario. Tecnologías convencionales: Lechos bacterianos, contactores biológicos rotativos, lodos activos, reactores biológicos de membrana. Tecnologías Blandas: Lagunajes, humedales artificiales. sistemas de aplicación al suelo, filtros verdes, filtros de turba.

**TEMA 27.- SISTEMAS DE TRATAMIENTO TERCARIO O AVANZADOS.** Tratamiento terciario. Coagulación-Floculación. Filtración. Intercambio iónico. Adsorción. Oxidación. Otros.

**TEMA 28.- ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES DE MELILLA.** La EDAR de Melilla. Línea de aguas: Pretratamiento. Tratamiento de doble etapa. Tratamiento terciario. Línea de fangos. Línea de gas. Alternativas de futuro.

**TEMA 29.- LAS ESTACIONES DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES DE MELILLA.** La EBAR del Río de Oro. La EBAR de La Hípica. La EBAR de Constitución. La EBAR de Plaza de España.

**TEMA 30.- REUTILIZACIÓN DE AGUAS RESIDUALES.** Reutilización de aguas residuales urbanas. Motivos para reutilizar. Normativas. Sistemas de tratamiento y sus aplicaciones. Experiencia en Melilla.

**TEMA 31.- REAL DECRETO 1620/2007,** de 7 de diciembre, por el que se establece el régimen jurídico de la reutilización de las aguas depuradas.

#### **BLOQUE IV.- GESTIÓN SOSTENIBLE URBANA Y LITORAL.**

**TEMA 32.- ORDEN VIV/561/2010 DE ACCESIBILIDAD EN ESPACIOS URBANOS.** Disposiciones generales. Espacios públicos urbanizados y áreas de uso peatonal. Itinerario peatonal accesible. Áreas de estancia. Elementos de urbanización. Cruce entre itinerarios peatonales e itinerarios vehiculares. Urbanización de frentes de parcelas. Mobiliario urbano. Elementos vinculados al transporte. Obras e intervenciones en la vía pública. Señalización y comunicación sensorial.

**TEMA 33.- ORDENANZA DE ACCESIBILIDAD DE MELILLA.** La Ordenanza sobre Accesibilidad y Eliminación de Barreras Arquitectónicas de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME nº 4089 de 25 de mayo de 2004). Aspectos relativos a los espacios públicos. Vigencia y compatibilidad con la Normativa estatal.

**TEMA 34.- PMUS DE MELILLA (I).** Información, Análisis y Diagnóstico.

**TEMA 35.- PMUS DE MELILLA (II).** Plan de Actuaciones Estratégicas. Transporte Público. Red viaria. Aparcamiento. Movilidad no motorizada.

**TEMA 36.- PMUS DE MELILLA (III).** Actuaciones Programadas. Adaptación de calles. Carriles bici. Caminos escolares.

**TEMA 37.- REGLAMENTO DE TERRAZAS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA:** Generalidades. Licencias. Régimen Jurídico. Elementos y mobiliario. Condiciones de instalación. Instalación en zonas singulares.

**TEMA 38.- PLAYAS. PLANTA DE EQUILIBRIO.** Clasificación. Las formas en planta de las playas. Formas en espiral y parabólicas. Orientación de equilibrio.

**TEMA 39.- PLAYAS. PERFIL DE EQUILIBRIO.** Formas de equilibrio. Definición del perfil de equilibrio y sus partes.

**TEMA 40.- REAL DECRETO 1341/2007,** de 11 de octubre, sobre la gestión de la calidad de las aguas de baño.

**TEMA 41.- ESTRUCTURAS DE DEFENSA DE COSTAS.** Clasificación. Revestimientos. Muros. Pantallas. Espigones. Diques Exentos. Diques arrecife o pies de playa. Alimentación artificial. Defensas dunares y trasvases. Contenedores de geotextil.

**TEMA 42.- REGENERACIONES DE PLAYAS.** Planeamiento, diseño y ejecución de regeneraciones de playa. Dinámicas y procesos litorales. Criterios generales de diseño y cálculo. Seguimiento y evaluación. Impacto ambiental.

**TEMA 43.- DPMT DE LA CIUDAD DE MELILLA.** El frente costero de la zona norte. Zona ZEC. Aguadú. Horcas Coloradas. Alcazaba. Las calas de trápana y galápagos. El dique de abrigo y la dársena portuaria. Las playas urbanas de la zona Sur. San Lorenzo. Cárabos. Hipódromo. Hípica. El dique Sur.

**TEMA 44.- DINÁMICA LITORAL DE LA CAM.** Geomorfología costera. Características del sedimento. Fuentes de material. Clima marítimo exterior. Dinámica sedimentaria. Evolución de la línea de costa.

**TEMA 45.- PLAN DE PLAYAS DE LA CAM.** Ámbito y plazo de aplicación. Organigrama. Servicios terrestres. Servicios marítimos. Servicio de salvamento. Aprovechamiento de playas.

#### **BLOQUE V.- GESTIÓN DE RESIDUOS Y MEDIO AMBIENTE.**

**TEMA 46.- LEY 22/2011,** de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados.

**TEMA 47.- RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS.** Tipos. Gestión de RSU. Principios de gestión. Fases en la gestión de RSU. Tratamiento de residuos. Modelo de gestión de RSU en la ciudad de Melilla.

**TEMA 48.- RESIDUOS TÓXICOS Y PELIGROSOS.** Tipos. Características. Actividades productoras. Técnicas de tratamiento. Gestión de los residuos tóxicos y peligrosos en la ciudad de Melilla.

**TEMA 49.- LA PIRSU DE MELILLA.** Esquema de la Planta Incineradora de la ciudad de Melilla. Recepción de residuos. Tolvas y conducto de carga. Sistema de Incineración. Caldera de recuperación. Turbina de vapor, alternador y condensador aéreo. Depuración y evacuación de gases. Tratamiento de escorias y cenizas. Sistema de mando, control e instrumentación.

**TEMA 50.- EL CAT DE MELILLA.** Esquema del Centro de Almacenamiento Temporal de RSU de Melilla. Recepción y descarga de residuos. Tolva y puente grúa. Sistema de compactación y enfardado. Plataforma de almacenamiento de balas.

**TEMA 51.- EL CATVFU DE MELILLA.** Esquema del Centro de Almacenamiento temporal de Vehículos Fuera de Uso de Melilla. Recepción y descarga de residuos. Nave de descontaminación y desmontaje. Prensado de chatarra. Almacenamiento de residuos y piezas.

**TEMA 52.- RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN.** REAL DECRETO 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición. Estudios y planes de gestión de residuos.

**TEMA 53.- REUTILIZACIÓN DE MATERIALES DE EXCAVACIÓN.** Orden APM/1007/2017, de 10 de octubre, sobre normas generales de valorización de materiales naturales excavados para su utilización en operaciones de relleno y obras distintas a aquéllas en las que se generaron.

**TEMA 54.- ELIMINACIÓN DE RESIDUOS MEDIANTE DEPÓSITO EN VERTEDEROS.** Real Decreto 1481/2001 por el que se regula la eliminación de residuos mediante depósito en vertedero.

**TEMA 55.- VERTEDEROS DE LA CAM.** Planta de tratamiento y vertedero de RCD de Melilla. Vertedero de residuos no peligrosos. Monovertedero de Cenizas.

**TEMA 56.- EL PLAN INTEGRAL DE GESTIÓN DE RESIDUOS DE MELILLA 2017-2022 (I).** Introducción. Contenido del Plan. Ámbito de Aplicación. Principios Estratégicos. Líneas Estratégicas. Objetivos del Plan. Situación Actual. Prognosis de Generación y gestión 2017-2022 y necesidades de nuevas infraestructuras. Conclusiones y Análisis DAFO. Necesidad de nuevos tratamientos e infraestructuras. Criterios de ubicación de las nuevas instalaciones.

**TEMA 57.- EL PLAN INTEGRAL DE GESTIÓN DE RESIDUOS DE MELILLA (II).** Programa de prevención y reutilización. Programa de Recogida para RD y asimilables. Programa de preparación para la reutilización, el reciclaje y la valorización. Programa de reducción del vertido y eliminación. Valorización de materiales secundarios procedentes del tratamiento de residuos. Programa de responsabilidad ampliada del productor del producto. Programa para una gestión y seguimiento eficaz. Suelos contaminados. Inversiones y financiación. Aspectos organizativos. Tramitación administrativa.

**TEMA 58.- LIMPIEZA VIARIA DE LA CAM.** Limpieza manual viaria. Barridos mecanizados. Baldeos. Fregado de aceras. Organización de los servicios. Limpiezas especiales.

**TEMA 59.-** RECOGIDA DE RESIDUOS DE LA CAM. Recogida de Fracción resto. Recogida de Papel y Cartón. Recogida de Vidrio. Recogida de Envases. Recogida de Aceites vegetales usados. Punto limpio móvil. Organización de los servicios. Recogidas especiales.

**BLOQUE VI.- GESTIÓN DE CONTRATOS.**

**TEMA 60.-** CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO: Objeto y Ámbito de Aplicación de la Ley de Contratos del Sector Público. Tipos de Contratos del Sector Público.

**TEMA 61.-** PREPARACIÓN DE LOS CONTRATOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA: Expediente de Contratación: iniciación y contenido. Tipos de tramitación.

**TEMA 62.-** ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA: Normas generales. Procedimientos de Selección. Ofertas anormalmente bajas.

**TEMA 63.-** EFECTOS, CUMPLIMIENTO Y EXTINCIÓN DE LOS CONTRATOS ADMINISTRATIVOS: Efectos, Ejecución, Modificación, Suspensión, Extinción y Cesión de los contratos. La subcontratación.

**TEMA 64.-** EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MENOR: Concepto, clases y documentación. Actuaciones administrativas preparatorias. Formas de adjudicación. Formalización. Tipos de contratación menor de la Ciudad Autónoma de Melilla.

**TEMA 65.-** EL PROYECTO DE OBRAS: Fases. Concepto, contenido y tipos. Condiciones generales y específicas. Controles y comprobaciones técnicas en fase de proyecto y en fase de ejecución. Supervisión de Proyectos.

**TEMA 66.-** EL CONTRATO DE OBRAS: Concepto, clases y documentación. Actuaciones administrativas preparatorias. Formas de adjudicación. Formalización. Efectos. Extinción. La cesión del contrato y subcontrato de obras. Ejecución de obras por la propia Administración.

**TEMA 67.-** EJECUCIÓN Y MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS: comprobación del replanteo, acta y modificaciones acordadas en la misma. Ocupación de los terrenos. Programa de trabajo. Medición y Presupuesto. Precios. Certificaciones y Liquidación. Abonos a cuenta de materiales, equipos e instalaciones.

**TEMA 68.-** FORMAS DE FINALIZACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS. Aviso de terminación. Acta de recepción. Recepciones parciales. Medición general y certificación final. Obligaciones del contratista durante el plazo de garantía. Ocupación o puesta en servicio de las obras sin recepción formal. Liquidación en el contrato de obras. Desistimiento y suspensión de las obras. Penalizaciones. Resolución del contrato en obras no finalizadas.

**TEMA 69.-** INFORMES TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS: diferencia con dictámenes, periciales e informes técnicos de profesionales libres. Objeto y Características de los informes técnicos administrativos según el tipo y finalidad. Plazo normal administrativo. Esquema básico y partes esenciales. Documentación anexa.

**TEMA 70.-** REGLAMENTO ORGÁNICO DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE.

Régimen de competencias. Estructura orgánica. Unidades administrativas inferiores. Organización administrativa.

**TEMA 71.-** EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA CONSEJERÍA DE COORDINACIÓN Y MEDIO AMBIENTE. Tramitación. Capítulos. Vinculaciones. Partidas de gasto. Presupuesto de gasto 2019.

**TEMA 72.-** EL PRESUPUESTO DE INVERSIONES DE LA CONSEJERÍA DE COORDINACIÓN Y MEDIO AMBIENTE. Tramitación. Capítulos. Vinculaciones. Partidas de gasto. Presupuesto de gasto 2019.

En lo no previsto en las presentes bases se estará a lo dispuesto en las "Bases Generales de aplicación a los procedimientos de selección de funcionarios de carrera y personal laboral fijo de la Ciudad Autónoma de Melilla", publicadas en el B.O.ME. nº 5.000, de 15 de Febrero de 2013 y "Manual de Instrucciones de funcionamiento y actuación de los Tribunales de Selección en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Melilla", publicado en el B.O.ME. nº 5018, de 19 de abril de 2013.

Publíquense las mismas en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla, Boletín Oficial del Estado y Tablón de Edictos de la Ciudad, quedando convocado el proceso de selección para la provisión de las citadas plazas.

Las presentes bases y los actos que de ella deriven por parte del órgano calificador, podrán ser recurridos en la forma y plazos previstos en el art. 112 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y preceptos concordantes del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla".

Melilla 6 de junio de 2019,  
La Viceconsejera de Administraciones Públicas,  
María Ángeles Gras Baeza